



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001564-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a número de alumnos procedentes de centros concertados que en los últimos diez cursos han debido matricularse en centros públicos para participar en el programa de mejora, aprendizaje y rendimiento por no contar con dicho programa el centro de procedencia, desglosado por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 135, de 17 de abril de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001393, PE/001441 a PE/001448, PE/001465 a PE/001481, PE/001483 a PE/001485, PE/001518 a PE/001526, PE/001531 a PE/001540, PE/001542, PE/001547 a PE/001555, PE/001557 a PE/001560, PE/001563 a PE/001567, PE/001569 a PE/001577, PE/001602 a PE/001611 y PE/001648.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101564, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Telera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a alumnos procedentes de centros concertados matriculados en centros públicos para participar en el Programa MARE en los últimos diez años.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101564, se manifiesta lo siguiente:

Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) se pusieron en funcionamiento en el curso académico 2015-2016 y han finalizado en el curso 2022-2023 como consecuencia de la implantación de las modificaciones en la etapa de educación secundaria obligatoria introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por lo tanto, estos programas se han impartido únicamente durante los ocho cursos del periodo indicado y no durante los diez cursos a los que hace referencia la iniciativa planteada.



Más allá de esto, no se puede disponer de la información solicitada puesto que no existe en la normativa la necesidad de informar o aportar datos sobre la cuestión que se plantea.

Por otro lado, el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, en sus siglas MARE, fue la medida de éxito educativo de apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo dirigida al alumnado de 5.º y 6.º de educación primaria y 1.º y 2.º de educación secundaria obligatoria. Su finalidad era facilitar al alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y a las exigencias de las diferentes áreas y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia. Este fue sustituido por el programa PROA, subsumido posteriormente por el nuevo programa PROA+.

Valladolid, 4 de mayo de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.